

RESOLUCIÓN N°156

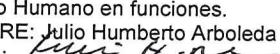
Medellín, 13 de noviembre de 2018

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

La Contralora de Medellín, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, la Ley 136 de 1993, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de, Acuerdo 087 de 2018, y el Acuerdo 477 de octubre 02 de 2013, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, mediante el Acuerdo No. 477 del 02 de octubre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento treinta y nueve (139) vacantes de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín que se identificó como “Convocatoria No. 300 de 2013”.
2. Que el concurso abierto de méritos se aplicó para proveer las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín, atendiendo la OPEC reportada oficialmente a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Que dentro de los empleos vacantes de la oferta pública de la Contraloría General de Medellín que se convocaron mediante el concurso abierto de méritos, se encontraba entre otros, el de **TÉCNICO OPERATIVO**, Código **314**, Grado **01**.
4. Que mediante Resolución 037 del 22 de febrero de 2017, fue nombrado en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa, como **TÉCNICO OPERATIVO**, Código 31401, Grado 01T, el señor **JAIME ALBERTO PUERTA VANEGAS**, cédula 70.134.100; y tomó posesión del cargo el día 16 de marzo de 2017.
5. Que según consta en el certificado de defunción No 08895343, el servidor público **JAIME ALBERTO PUERTA VANEGAS**, cédula 70.134.100, falleció el día 20 de junio de 2018.
6. Que el artículo 2.2.5.2.1. del Decreto 1083 de 2015, establece que un empleo se encuentra en vacancia definitiva, entre otras causas, por muerte de su titular.

ELABORÓ: Dirección de Talento H. NOMBRE: Catalina Vasquez Ramirez FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Talento Humano en funciones. NOMBRE: Julio Humberto Arboleda FIRMA: 	APROBÓ: Despacho del Contralor NOMBRE: Patricia B. Sandoval FIRMA: 
--	---	--

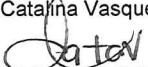
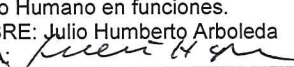
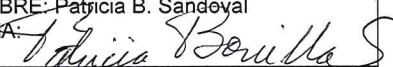
Calle 53 N° 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga, Medellín - Colombia
Conmutador: (57- 4) 403 31 60 - www.cgm.gov.co



RESOLUCIÓN N°156

Medellín, 13 de noviembre de 2018

7. Que el artículo 2.2.11.1.1. del mismo Decreto 1083 de 2015, señala las causales de retiro del servicio, lo que implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce entre ellas por la muerte del servidor;
8. Que mediante Resolución 085 del 29 de junio de 2018, se declaró la vacancia definitiva del empleo de Técnico Operativo, Grado 01T, por la muerte de su titular, el servidor público JAIME ALBERTO PUERTA VANEGAS, quien en vida se identificó con cédula 70.134.100.
9. Que la Contralora de Medellín solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la información sobre la persona que sigue en orden en la Lista de Elegibles para hacer el respectivo nombramiento.
10. Que mediante oficio radicado de salida No. 20181020411741, con fecha del 31 de julio de 2018, remitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC a la Contraloría General de Medellín, y recibido en ésta el día 9 de agosto de 2018, con radicado R 201800002414; comunica la *"Autorización uso directo de lista de elegibles (con cobro), para proveer una (1) vacante del empleo No. 203333, ofertado en la convocatoria 300 de 2013"*, con el elegible que se encuentra en la posición No. 61, señor JORGE WILMAR VÁSQUEZ MONSALVE, cédula 71.597.064, solicitando remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, pertinente para autorizar el nombramiento en periodo de prueba del elegible.
11. Que mediante oficio radicado nuestro E 201800003844 del 22 de agosto de 2018, la Contraloría General de Medellín remitió Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1009573; para que autorice el nombramiento en periodo de prueba del elegible Señor JORGE WILMAR VÁSQUEZ MONSALVE, cédula 71.597.064.
12. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, durante todo el proceso de convocatoria, posterior al envío del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por parte de la Contraloría General de Medellín enviaba la "Remisión de datos de contacto para notificación de nombramiento en periodo de prueba"; y luego la Resolución que establece el pago por el uso de la lista de elegibles.
13. Que mediante Resolución No. CNSC 20181020129615 del 20 de agosto de 2018, remitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC a la Contraloría General de Medellín, y recibida en ésta el día 27 de septiembre de 2018, vía correo electrónico; se estableció el pago por el uso de la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva en la Contraloría General de Medellín con el señor JORGE WILMAR VÁSQUEZ MONSALVE, cédula 71.597.064.

ELABORÓ: Dirección de Talento H. NOMBRE: Catalina Vasquez Ramirez FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Talento Humano en funciones. NOMBRE: Julio Humberto Arboleda FIRMA: 	APROBÓ: Despacho del Contralor NOMBRE: Patricia B. Sandeval FIRMA: 
--	--	--

RESOLUCIÓN N°156

Medellín, 13 de noviembre de 2018

14. Que la Contraloría General de Medellín al percatarse de que se había enviado la Resolución No. CNSC 20181020129615 del 20 de agosto de 2018 la cual establece el pago por el uso de la lista de elegibles, y tras varios intentos logró comunicarse con la señora Lorena Cuellar Servidora Pública adscrita a la Comisión Nacional del servicio Civil, el día 8 de noviembre de 2018, a las 15:00 horas quien por este medio informó que ya no estaban enviando la "Remisión de datos de contacto para notificación de nombramiento en periodo de prueba", y que se podría proceder con el nombramiento de inmediato.
15. Que en atención a lo anterior, la Contralora General de Medellín procede mediante este acto administrativo a efectuar el nombramiento.
16. Que aprobado el periodo de prueba, por obtener calificación mínima satisfactoria o superior en la evaluación del desempeño laboral, el empleado adquiere derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa. De no aprobarlo, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

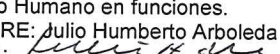
En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa, al señor JORGE WILMAR VÁSQUEZ MONSALVE, cédula 71.597.064, para desempeñar el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, Código 31401, Grado 01T**, de la planta globalizada de la Contraloría General de Medellín, con una asignación básica mensual de dos millones setecientos veintidós mil quinientos setenta y cuatro pesos M/L (\$2.722.574.00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de prueba tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño laboral por el jefe inmediato, y de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, la persona nombrada tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación o no, y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

ELABORÓ: Dirección de Talento H. NOMBRE: Catalina Vasquez Ramirez FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Talento Humano en funciones. NOMBRE: Julio Humberto Arboleda FIRMA: 	APROBÓ: Despacho del Contralor NOMBRE: Patricia B. Sandoval FIRMA: 
--	---	--

RESOLUCIÓN N°156

Medellín, 13 de noviembre de 2018

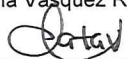
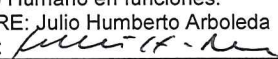
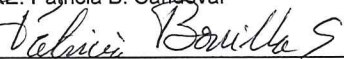
ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 13 de noviembre de 2018


PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

ELABORÓ: Dirección de Talento H. NOMBRE: Catalina Vasquez Ramirez FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Talento Humano en funciones. NOMBRE: Julio Humberto Arboleda FIRMA: 	APROBÓ: Despacho del Contralor NOMBRE: Patricia B. Sandoval FIRMA: 
--	--	--